

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

220 *TEMBO HOSPITALITY, S.L.U.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la «LME»), se hace público que el socio único de Tembo Hospitality, S.L.U. (la «Sociedad»), aprobó el 19 de enero de 2026 su transformación en sociedad anónima, pasando a denominarse «Tembo Hospitality, S.A.U.».

La transformación ha sido aprobada por el socio único, ajustándose al proyecto de transformación redactado y suscrito por el órgano de administración el 25 de noviembre de 2025, aprobándose asimismo el balance cerrado a 30 de septiembre de 2025 como balance de transformación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 LME, así como el nuevo texto de los estatutos sociales, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para las sociedades anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 LME, se hace constar que se trata de una transformación interna, aprobada el socio único, por lo que no resultó necesaria la previa publicación o depósito del proyecto de transformación ni de los restantes documentos exigidos por la ley. Igualmente, y por los mismos motivos, se hace constar que tampoco fue necesario publicar el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al proyecto de transformación previsto en el artículo 7 LME.

De conformidad con el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación y el balance aprobado.

Barcelona, 19 de enero de 2026.- Un administrador solidario, Michael Stahler.

ID: A260002095-1